

UMENTO DE
ite con la
mpañías de
Seiscientos
el número
constante
al margen
ota de lo
opia, las

0010



RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.440

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 11 de diciembre de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06. 518 de 22 de Diciembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.700 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de diciembre de 2006

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA., Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de diciembre del año dos mil seis.-


Dr. Rodrigo Alejandro Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf. 825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con Escritura bajo el número Seiscientos Noventa y Seis (696) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5529 del Libro Repertorio.- en cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.
Ambato Diciembre 28 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

.....
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

R A Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Resolución, es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 26 de Abril del 2.007.-



Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

